



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 06/06/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 78
UNITAT 01905 - SERVICIO DE ACCION CULTURAL		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-01905-2025-000448-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'ACCIÓ CULTURAL. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00078

"HECHOS

PRIMERO. El concejal delegado de Acción Cultural, mediante moción, ha propuesto que se inicien los trámites oportunos para la realización de una transferencia de crédito desde una aplicación presupuestaria a otra del presupuesto asignado a la Delegación de Acción Cultural.

SEGUNDO. Debido a que por parte del Servicio de Acción Cultural, se quiere continuar con la contratación de los espectáculos y actividades que forman parte de las programaciones de los teatros municipales de gestión directa: el Teatro El Musical y Auditori La Mutant y debido a que no existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria necesaria, se estima conveniente proceder a efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones del sector presupuestario BP260 puesto que en la dotación prevista para las Subvenciones de Concurrencia Competitiva del Presupuesto municipal 2025, hay un importe que no se va a tramitar.

TERCERO. Por otro lado, añadir que siendo ésta una propuesta de Baja en el estado de Gastos para financiar una Modificación de Crédito, se hace constar que no existe gasto en la cuenta de acreedores pendientes de aplicación en relación con las aplicaciones presupuestarias que se pretenden minorar.

Así pues, a propuesta del concejal delegado de Acción Cultural, la distribución se llevaría a cabo según el siguiente detalle:

BAJA en la aplicación presupuestaria.

2025 BP2600000 33420 48910 'OTRAS TRANSFERENCIAS.CONC.COMPETITIVA'
por importe de -150.000,00 euros.

ALTA en la aplicación presupuestaria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	06/06/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



2025 BP2600000 33420 22609 'ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS' por importe de 150.000,00 euros.

Y todo ello sin que dicha transferencia produzca detrimento del Servicio.

CUARTO. La transferencia que se propone está sujeta a la limitación fijada en la Base 11º.3 de las de Ejecución del Presupuesto 2025 y el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local ya que se realizan entre aplicaciones de la misma área de gasto.

QUINTO. Remitido el expediente al Servicio Económico Presupuestario, este ha sido informado de conformidad, otorgándose el n.º 38ª a la presente modificación presupuestaria.

SEXTO. Por el Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria se ha emitido informe de conformidad con una observación complementaria que ha sido tenida en cuenta por el Servicio de Acción Cultural en el acuerdo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La transferencia que se propone cumple con las limitaciones fijadas en la Base 11º.3 de las de Ejecución del Presupuesto 2025 y el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

II. De acuerdo con la Base 10.5.b).b.2) de las de Ejecución del Presupuesto, así como el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, respecto a las limitaciones que se establecen a las transferencias de créditos, y el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local ya que se realiza entre aplicaciones de la misma área de gasto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Aprobar la 38ª modificación por transferencia de créditos del Sector Presupuestario de Acción Cultural por un importe de 150.000,00 euros, que tiene por objeto redistribuir dicho crédito disponible por economías de gestión, para mayores gastos de las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan, y con el siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	06/06/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ESTADO DE GASTOS	
BAJA	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
2025 BP2600000 33420 48910 'OTRAS TRANSFERENCIAS.CONC.COMPETITIVA'	-150.000,00
ALTA	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
2025 BP2600000 33420 22609 'ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS'	150.000,00

A tal efecto se ha elaborado el expediente contable MCRED/2025/ 00300000061."

Id. Document: dgYv P501 Gccs SPie 2pLv FEZE ik4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	06/06/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731